GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 4229 / DFRS01468 / F-50

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 40.369 de 10.06.2011.

2) Resolución Exenta N° 755 de 15.07.2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 25.06.2007, N° 666 de 03.07.2008, N° 110 de 06.01.2010, N° 3.403 de 24.06.2010 y N° 7.232 de 23.12.2010, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación del producto Radio-receptor para automóvil con CD/DVD y RDS y Bluetooth, marca TOYOTA, modelo DVZ-0118.

SANTIAGO, 24 JUN. 2011

A : SRA. M. DEL PILAR HERNÁNDEZ G., HERNÁNDEZ & GRIMBERG

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del producto Radio-receptor para automóvil con sistemas integrados de navegación, reproductor de CD/DVD y funcionalidad RDS y Bluetooth, marca TOYOTA, modelo DVZ-0118, fabricante Pioneer Corporation. Según los antecedentes técnicos remitidos, el producto tiene un modulo Bluetooth que opera mediante la tecnología FHSS, en la banda de frecuencia de 2.402 – 2.480 MHz y con una potencia máxima de 1,98 mW.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):

   2.1. Autoriza el uso de la banda de frecuencias comprendida entre 2.400 a 2.483,5 MHz para los equipos que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW (21,76 dBm) y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW (7 dBm), en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.

   2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 403, 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), se informa que el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el producto, Radio-receptor para automóvil con sistemas integrados de navegación, reproductor de CD/DVD y funcionalidad RDS y Bluetooth, marca TOYOTA, modelo DVZ-0118, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

4. Finalmente, para que la presente certificación sea emitida a nombre de Pioneer Corporation Ud. debe acreditar previamente la personería o representación que invoca, a través del instrumento público en que ésta conste.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios
Subrogante

RCR

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: Moneda N° 920, oficina 305, Santiago, Región Metropolitana
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.